



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

ACUERDO no. 53 (15 de septiembre de 2023)

“Por el cual se autoriza la suspensión de términos de la Sala de Casación Laboral y Adjunta”

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en desarrollo de sus funciones constitucionales, legales y demás contenidas en el Reglamento General de la Corte Suprema de Justicia (Acuerdo 006 de 2002), y

CONSIDERANDO

Que la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia en sesión ordinaria del 14 de septiembre de 2023, acordó suspender los términos judiciales y la Sala de Casación Laboral acogió la suspensión desde el 8 de septiembre al 20 de septiembre de 2023, en razón de:

1. Que los días 8, 9, 10 y 11 de septiembre de 2023, no hubo servicio de gestor documental (BestDoc) por la ventana de actualización de funcionalidades que realizaron desde las 00:00 del 8 de septiembre hasta las 6:00 a.m. del 11 de septiembre, como lo informó el Grupo de Proyectos Especiales de Tecnología de la Unidad de Transformación Digital de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial – DEAJ.
2. Que el día 11 de septiembre, servicio de gestor documental (BestDoc) tuvo intermitencia, error al consultar, error al cargar y acceso a documentos de los expedientes, tanto para los usuarios internos y externos, como lo informó el Grupo de Proyectos Especiales de

Tecnología de la Unidad de Transformación Digital de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial – DEAJ.

3. Que el día 12 de septiembre, continuó la intermitencia en el servicio de gestor documental (BestDoc), como lo informó el Grupo de Proyectos Especiales de Tecnología de la Unidad de Transformación Digital de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial – DEAJ.

4. Que el 12 de septiembre, la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, informa mediante comunicado que: *“...desde la 5:00 de la mañana de hoy martes 12 de septiembre de 2023, se han presentado fallas en los servicios digitales de la Rama Judicial que están alojados en la infraestructura contratada con IFX Networks Colombia S.A.S...”*

5. Que el 13 de septiembre, el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12089, decidió: *“...suspender términos judiciales en el territorio nacional”* en razón de *“Que el puesto de mando unificado confirmó que la empresa IFX Networks Colombia S.A.S. sufrió un ataque de ciberseguridad externo tipo ransomware que afectó algunas de sus maquinas virtuales en Colombia, lo que trajo como consecuencia la indisponibilidad en las plataformas de servicios de las entidades que tienen implementadas soluciones ofrecidas por dicha compañía...”*.

Por lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. La suspensión de términos judiciales de la Sala de Casación Laboral y Adjunta, será desde el 8 de septiembre hasta el 20 de septiembre del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO. La fecha límite de la suspensión, se estudiará por parte de la Sala en su momento, por si se deben tomar otras determinaciones.

ARTÍCULO TERCERO. La suspensión de términos no se aplicará a las acciones constitucionales.

ARTÍCULO CUARTO. Que en las Secretarías de la Sala de Casación Laboral tanto en la Permanente como en la de Descongestión, informen al público en general sobre el presente acuerdo

ARTÍCULO QUINTO. Que en las Secretarías de la Sala de Casación Laboral tanto en la Permanente como en la de Descongestión, sin perjuicio de la suspensión de términos salvaguardará las actividades y la atención presencial.

Expedido en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala



FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral